

midad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

25980 REAL DECRETO 2685/1977, de 28 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Intendente de Ejército don Agustín Muñoz Vázquez.

En consideración a lo solicitado por el General Intendente de Ejército don Agustín Muñoz Vázquez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día cuatro de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

25981 REAL DECRETO 2686/1977, de 28 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector Médico don Pedro González Elviro.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector Médico don Pedro González Elviro, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día uno de abril del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

25982 REAL DECRETO 2687/1977, de 28 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector Médico don Manuel Ballesteros Barahona.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector Médico don Manuel Ballesteros Barahona, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día uno de abril del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

25983 ORDEN de 28 de julio de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el expediente especial número 15, consecuente a la solicitud de inscripción en el Registro de Asociaciones Políticas de la denominada «Partido Comunista de Unificación».

Excmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme el 18 de abril de 1977 en el expediente especial número 15, como consecuencia de la solicitud de inscripción en el Registro de Asocia-

ciones Políticas de la denominada «Partido Comunista de Unificación».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciarnos sobre el fondo del asunto, debemos declarar y declaramos la falta de jurisdicción de esta Sala para conocer de las presentes actuaciones, relativas a la inscripción en el Registro de Asociaciones Políticas de la promovida con la denominación de "Partido Comunista de Unificación"; debemos anular y anulamos el acto del Ministerio de la Gobernación de fecha veintiocho de febrero del presente año, en el particular extremo del mismo que ordena la remisión del expediente administrativo a este Tribunal, acordando, por tanto, su devolución a dicho Ministerio, y sin perjuicio de las acciones que para declarar la ilicitud penal que se presume por la Administración Pública a ella competen. No ha lugar a declaración alguna sobre imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.— Enrique Medina.— Félix Fernández.— Aurelio Botella.— Paulino Martín.— Ángel Martín del Burgo (rubricados).»

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 26 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario del Interior, Eduardo Navarro Alvarez.

Excmo. Sr. Subsecretario del Interior.

25984 ORDEN de 3 de octubre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el expediente especial número 19, consecuente a la solicitud de inscripción en el Registro de Asociaciones Políticas de «Unificación Comunista de España».

Excmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme el 22 de abril de 1977 en el expediente especial número 19, como consecuencia de la solicitud de inscripción en el Registro de Asociaciones Políticas de la denominada «Unificación Comunista de España».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciarnos sobre el fondo del asunto, debemos declarar y declaramos la falta de jurisdicción de esta Sala para conocer de las presentes actuaciones, relativas a la inscripción en el Registro de Asociaciones Políticas de la promovida con la denominación de "Unificación Comunista de España"; debemos anular y anulamos el acto del Ministerio de la Gobernación de fecha once de marzo del presente año en el particular extremo del mismo que ordena la remisión del expediente administrativo a este Tribunal, acordando, por tanto, su devolución a dicho Ministerio y sin perjuicio de las acciones que para declarar la ilicitud penal que se presume por la Administración Pública a ella le competen. No ha lugar a declaración alguna sobre imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Enrique Medina, Fernando Vidal, Manuel Gordillo, Aurelio Botella, Paulino Martín (rubricados).»

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario del Interior, Eduardo Navarro Alvarez.

Excmo. Sr. Subsecretario del Interior.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

25985 ORDEN de 29 de junio de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el expediente especial número 23, consecuente a la solicitud de inscripción en el Registro de Asociaciones Políticas de la denominada asociación «Organización Comunista de España» (Bandera Roja).

Excmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme el 27 de abril de 1977 en el expediente especial número 23, como consecuen-